



## NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

**Dr. Enrique Vargas Madrazo**  
**Coordinador**  
**Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes**  
**Región Xalapa**  
Universidad Veracruzana

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el Artículo **70** del Estatuto del Personal Académico, ambos de la Universidad Veracruzana, así como en los términos y condiciones que se establecieron en el Aviso de **Técnico Académico de Tiempo Completo Vacante Temporal** de fecha **17 de febrero de 2025**, publicado y dado a conocer en el **Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, Región Xalapa** a su cargo, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero del mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Investigaciones, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo al citado Aviso, emite la siguiente:

### NOTIFICACIÓN

| PUESTO                               | ENTIDAD ACADÉMICA                                | TC                              | SOLICITANTE          | RESULTADO        |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|------------------|
| TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO | Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes | Interino por tiempo determinado | Maritza Rivera Landa | <b>Favorable</b> |

Solicito que la presente **Notificación de Resultados**, se publique en el portal web de la Entidad Académica, así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión con la finalidad de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO(A)**, le solicito atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos en un término de cinco días hábiles, la solicitud de contratación a través del Subsistema de la Dirección General de Recursos Humanos debidamente requisitado y firmado, así como la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al



Universidad Veracruzana  
**Secretaría Académica**  
Dirección General de Investigaciones

procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior, serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e

*"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"*

Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2025

**Dr. Roberto Zenteno Cuevas**  
Director General Investigaciones

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Facultad. Mismo fin  
C.c.p. Archivo